

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 2.150/2016

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de junio del 2016.

Siendo las 12 horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de D^a Elena Sanz Collado, concurriendo todos sus miembros, con mi asistencia como Secretario.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial, tener se tienen por nombrado como Vocales no Judiciales a D^a María Dolores de la Rubia Rodríguez

y don Juan Antonio Soriano Gallardo.

Por tanto, queda constituida dicha Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguientes miembros:

Presidente:

D^a Elena Sanz Collado.

Vocales Judiciales:

Doña Rocío Damas Molina y doña María del Valle Pérez Ruiz.

Vocales no Judiciales:

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez y don Juan Antonio Soriano Gallardo.

Secretario:

Doña Ana Margarita Villegas Novella.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al B.O.P.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de junio del 2016. La Secretario, firma ilegible.